



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTES: MARÍA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDRAZA Y RUBEN PEDRAZA MORA
RADICACION: 2018-00302-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial de algunos de los herederos en memorial allegado el 13 de abril de 2021, se **REQUIERE** a los secuestres LUIS ENRIQUE PEDRAZA y GLORIA PATRICIA QUEVEDO, para que rindan informe sobre el estado actual de los inmuebles de la sucesión que administran (ubicados en la carrera 34 No. 21-35 Barrio San Benito, y Calle 20 No. 34A – 33 – 35 Lote No. 11 Mz. 6 urbanización La Florida, respectivamente), informando sobre el recaudo de los cánones de arrendamiento, si los mismos están siendo consignados a órdenes de este Despacho, o quien está recibiendo estos valores.

De otro lado, no se da trámite al escrito allegado por algunos de los herederos el día 15 de abril de 2021, toda vez que las señoras JUDITH DUEÑAS, GLORIA PIEDAD PEDRAZA DUEÑAS, CARMEN BELEN PEDRAZA DUEÑAS y LUZ MARINA PEDRAZA DUEÑAS carecen del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 017 del 3 de mayo
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria